REPÚBLICA DEL PARAGUAY — JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

ORDENANZA Nº 161/2025

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS MONTOS DE LA TASA POR SERVICIOS DE PREVENCION Y PROTECCION CONTRA RIESGO DE INCENDIOS, DERRUMBES Y OTROS ACCIDENTES GRAVES EN LA CIUDAD ENCARNACION.----------

V I S T O:

La minuta presentada por el concejal municipal Lic. Eduardo Florentín, elevando la solicitud del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación, sobre la necesidad de actualizar los montos de las Tasas establecidas en la Ordenanza Nº 211/2019 "**POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS MONTOS DE LAS TASAS POR SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS DE INCENDIOS, DERRUMBES Y OTROS ACCIDENTES GRAVES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**", y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo manifestado por los Directivos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación, la mencionada reglamentación está vigente hace varios años y desde su implementación, se han registrado ajustes en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo que hace necesario actualizar los montos establecidos en la ordenanza citada.- Asimismo expresan que la actualización, se solicita debido a que han aumentado considerablemente los servicios que realizan los bomberos, teniendo en cuenta el aumento considerable de la población encarnacena y con la actualización de los montos fijados, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios podrá seguir manteniendo el buen servicio que se brinda a la ciudadanía.----------

Que, las Comisiones Permanentes de Legislación, y de Hacienda y Presupuesto, estas en su Dictamen No. 38/2025, expresan: "Que, los miembros de estas Comisiones, luego de analizar la propuesta de referencia, han considerado oportuno actualizar los montos de dichas Tasas de modo a que los mismos puedan seguir brindando un buen servicio a la comunidad, como es característico de dicha institución, por lo que se recomienda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) **ACTUALIZAR** los montos establecidos por Ordenanza Nº 211/2019 como **Tasa por Servicios de Prevención y Protección contra Riesgo de Incendios, Derrumbes y Otros Accidentes graves de la ciudad de Encarnación**, creada por Ordenanza No. 238/1992; cuya recaudación total por parte del Municipio, es transferida al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Encarnación, quedando fijados como sigue: --

a) Gs. 10.000 (diez mil guaraníes) anuales, por cada pago de Tributo por Impuesto de Patente a los Rodados y al Registro de Conductor.----------

b) **Gs. 10.000(diez mil guaraníes)** anuales, por cada pago de Tributo por Impuesto Inmobiliario, Impuesto al Comercio, a la Industria y a la Profesión (con oficina).----

ART. 2º) **ESTABLECER** que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de octubre de 2025.----------

ART. 3º) **DEROGAR** la Ordenanza Nº 211/2019.----------

ART. 4º) **COMUNÍCAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, 12 de setiembre de 2025.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.----------

SECRETARÍA GENERAL · ENCARNACIÓN

Abog. MILAGROS FERNANDEZ ACOSTA
Secretaria General Interina Intendencia Municipal

INTENDENCIA · ENCARNACIÓN

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal